

nicipio de Mao, a vender en favor de la señora Edda Milagros Zapata de Rodríguez, el solar N° 83, de la Manzana N° 12 del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio, con una extensión superficial de 356.61 metros cuadrados (designación municipal) por el precio de RD\$891.53. La mencionada señora tiene una casa construida para su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis; años 133° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1949, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Rafael del Yuma, a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9406, del 7 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1949

VISTA la Acta N° 020—73 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de San Rafael del Yuma, en fecha 19 de septiembre de 1975;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Mu

nicipio de San Rafael del Yuma a vender un solar de su propiedad, ubicado en la carretera Higuey-Boca de Yuma, de dicha Municipio, con área de 1,617.07 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,021.34 en favor del Dr. Patricio B. Quiñones. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual ha construido una residencia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis; años 133^o de la Independencia y 115^o de la Restauración.

JOAQUÍN BALAGUER